



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PRESIDENTA

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

Grupo Político Municipal Socialista

D. Roberto Santana Rodríguez

D. Aridany Romero Vega

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto

D. Pedro Quevedo Iturbe

D. David Suárez González

INVITADOS

D.ª M.ª Luisa Dunjó Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.ª M.ª Victoria Anaya Fernández

D.ª M.ª Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

A las once horas y veinticinco minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 1/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

A) PARTE RESOLUTORIA5.- CP_DS
6/2019**RUEGOS Y PREGUNTAS****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO****5.1.- RUEGOS**

- 1.- CP_DS 6/2019 Aprobación, si procede, del acta número 5 y diario de sesiones número 48 de la sesión, ordinaria de fecha 9/4/2019.

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

SERVICIO DE URBANISMO**5.2.- PREGUNTAS**

- 2.- CP_DS 6/2019 Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 26/4/2019 por el que se aprobó el expediente «Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del “Plan Parcial-Tamaraceite Sur” (UZO-04)», promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.1.- Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637).

5.2.2.2.- Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638).

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.3.- Actividad de la Comisión de Valoración de Planes (R. E. S. Gral. núm. 415)

5.2.2.4.- Expediente Permuta Iglesia Evangelista de

- 3.- CP_DS 6/2019 **COMPARECENCIAS**

3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

- 4.- CP_DS 6/2019 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 2 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 2/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 416)

5.2.2.5.- Retraso obra Luis Morote y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 417)

5.2.2.6.- Ejecución de la pasarela Oda del Mar (R. E. S. Gral. núm. 418)

5.2.2.7.- Permuta de la Iglesia Evangelista de Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 419)

5.2.2.8.- Proceso de información a vecinos y comerciantes sobre itinerarios de carriles bici (R. E. S. Gral. núm. 420)

5.2.2.9.- Ejecución Mirador Punta Diamante y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 421)

G. P. M. Popular
Sesión de 12/4/2019

5.2.2.10.- Convenio Sagulpa-Guaguas Municipales en la gestión del aparcamiento intermodal de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 632)

5.2.2.11.- Gestión aparcamiento plaza del Pueblo (R. E. S. Gral. núm. 633)

5.2.2.12.- Partida de patrocinios, comunicaciones, responsabilidad social corporativa (R. E. S. Gral. núm. 634)

5.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 7/11/2017

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.1.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo

Sesión de 10/4/2018

G. P. M. Popular

5.2.3.2.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

5.2.3.3.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.4.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

G. P. M. Popular

5.2.3.5.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

5.2.3.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

Sesión de 8/1/2019

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 3 de 16

Código Seguro de verificación:NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 3/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.7.- Convocatoria innominada en el Servicio de Limpieza. ¿Cuáles son los motivos que ha especificado la Intervención General para abrir la mano y poder hacer la contratación de esta forma?

G. P. M. Popular

5.2.3.8.- ¿Cuáles han sido los motivos para la marcha del gerente del Servicio de Limpieza?

5.2.3.9.- ¿Se van a seguir instalando aparatos biosaludables? ¿Tienen cobertura para el mantenimiento de esos aparatos?

5.2.3.10.- ¿Tiene pensado ampliar los horarios de guaguas para el barrio de San Lorenzo en concreto y para todos los barrios cercanos?

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.11.- ¿Qué se piensa hacer con las licencias de taxi números 314 y 754, compradas en subasta por este ayuntamiento?

5.2.3.12.- ¿Qué se va a hacer con el espacio de la antigua Iglesia de Las Torres?

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. UxGC

5.2.3.13.- ¿Cuándo se va a retomar la obra del mirador Punta de Diamante, paralizada por la aparición de restos arqueológicos?

G. P. M. Mixto-C's

5.2.3.14.- ¿Por qué no se está cumpliendo el proyecto publicado en la web del Ayuntamiento en el carril bici del paseo de Chil?

G. P. M. Popular

5.2.3.15.- ¿Para qué fecha

tienen previsto colocar los paneles solares que se habían anunciado para el parquin que se ha reformado del Ayuntamiento?

Sesión de 9/4/2019

G. P. M. UxGC

5.2.3.16.- Prohibición de aparcamiento-estacionamiento en la fachada de las cocheras de Guaguas Municipales en El Sebadal. ¿Se han tomado medidas para permitir aparcar durante las horas que no están allí los coches articulados de Guaguas Municipales?

5.2.4.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

6.-	CP_DS 6/2019	Aprobación definitiva del "Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)", promovido por este ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas
-----	-----------------	---

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 5 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 48 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/4/2019

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 4 de 16

Código Seguro de verificación:NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO**

2.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26/4/2019 POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE «APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL “PLAN PARCIAL –TAMARACEITE SUR” (UZO-04)», PROMOVIDA Y FORMULADA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE DICHA TRAMITACIÓN CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1.- Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de abril de 2019 para el sometimiento de dicho asunto en el Pleno Municipal de 26 de abril de 2019 en “Asuntos de Urgencia”.

2.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 5 de 16

resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2019 de “Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del ‘Plan Parcial-Tamaraceite Sur’ (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª de la citada Ley, aplicable a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (Disposición Final Décima)”».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

INCIDENCIA

En el transcurso del debate se retiró definitivamente de la sesión D. Aridany Romero Vega.

3.- COMPARENCIAS

3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 5/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**4.- PROPOSICIONES Y MOCIONES
FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A
LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**5.1.- RUEGOS****5.1.1.- Ruegos de formulación escrita
presentados con anterioridad a la
elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**5.1.2.- Ruegos de formulación escrita
presentados con 24 horas de antelación a
la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la
sesión**

La señora **MARRERO DOMÍNGUEZ**
(concejala del G. P. M. Popular) formuló el
siguiente:

**5.1.3.1.- Adopción de medidas para
garantizar la accesibilidad de las PMR a los
colegios electorales**

La señora **MARRERO DOMÍNGUEZ** ruega se
adopten las medidas pertinentes en los
colegios electorales que lo precisen para
garantizar la accesibilidad a las personas de
movilidad reducida, citando ejemplos
como el colegio Santa Catalina (c/ Isla de
Cuba), el colegio Galicia (La Isleta), La Salle
(c/ Luis Antúnez, en Alcaravaneras), Las
Torres...

La señora **PRESIDENTA** toma razón del
ruego formulado.

5.2.- PREGUNTAS**5.2.1.- Preguntas de formulación escrita
presentadas con anterioridad a la
elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**5.2.2.- Preguntas de formulación escrita
pendientes de sesiones anteriores**

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.1.- Actuaciones en San Francisco (R.
E. S. Gral. núm. 1637)

Pendiente de contestación.

5.2.2.2.- Situación de los sistemas
generales pendientes de definir,
pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E.
S. Gral. núm. 1638)

Pendiente de contestación.

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.3.- Actividad de la Comisión de
Valoración de Planes (R. E. S. Gral. núm.
415)

Pendiente de contestación.

5.2.2.4.- Expediente Permuta Iglesia
Evangelista de Guanarteme (R. E. S. Gral.
núm. 416)

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
URBANISMO (Doreste Zamora):** El expediente
ya salió de Intervención. Esperamos
resolverlo después del verano.

5.2.2.5.- Retraso obra Luis Morote y nueva
previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm.
417)

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
URBANISMO (Doreste Zamora):** Está
pendiente de nueva adjudicación.

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 6 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 6/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

5.2.2.6.- Ejecución de la pasarela Oda del Mar (Onda Atlántica) (R. E. S. Gral. núm. 418)

Pendiente de contestación.

5.2.2.7.- Permuta de la Iglesia Evangelista de Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 419)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): El expediente ya salió de Intervención. Esperamos resolverlo después del verano.

5.2.2.8.- Proceso de información a vecinos y comerciantes sobre itinerarios de carriles bici (R. E. S. Gral. núm. 420)

Pendiente de contestación.

5.2.2.9.- Ejecución Mirador Punta Diamante y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 421)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Se está en conversaciones técnicas con el Ministerio de Defensa para poder desviar la carretera.

G. P. M. Popular

Sesión de 12/4/2019

5.2.2.10.- Convenio Sagulpa-Guaguas Municipales en la gestión del aparcamiento intermodal de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 632)

Pendiente de contestación.

5.2.2.11.- Gestión aparcamiento plaza del Pueblo (R. E. S. Gral. núm. 633)

Pendiente de contestación.

5.2.2.12.- Partida de patrocinios, comunicaciones, responsabilidad social corporativa (R. E. S. Gral. núm. 634)

Pendiente de contestación.

5.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 7/11/2017

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.1.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo

Pendiente de contestación.

Sesión de 10/4/2018

G. P. M. Popular

5.2.3.2.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

Pendiente de contestación.

5.2.3.3.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.4.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Restos de las antiguas fortificaciones.

G. P. M. Popular

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 7 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==	PÁGINA 7/16



NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

5.2.3.5.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

Pendiente de contestación.

5.2.3.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

Pendiente de contestación.

Sesión de 8/1/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.7.- Convocatoria innominada en el Servicio de Limpieza. ¿Cuáles son los motivos que ha especificado la Intervención General para abrir la mano y poder hacer la contratación de esta forma?

Pendiente de contestación.G. P. M. Popular

5.2.3.8.- ¿Cuáles han sido los motivos para la marcha del gerente del Servicio de Limpieza?

Pendiente de contestación.

5.2.3.9.- ¿Se van a seguir instalando aparatos biosaludables? ¿Tienen cobertura para el mantenimiento de esos aparatos?

Pendiente de contestación.

5.2.3.10.- ¿Tiene pensado ampliar los horarios de guaguas para el barrio de San Lorenzo en concreto y para todos los barrios cercanos?

Pendiente de contestación.

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.11.- ¿Qué se piensa hacer con las licencias de taxi números 314 y 754, compradas en subasta por este ayuntamiento?

Pendiente de contestación.

5.2.3.12.- ¿Qué se va a hacer con el espacio de la antigua Iglesia de Las Torres?

Pendiente de contestación.

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.13.- ¿Cuándo se va a retomar la obra del mirador Punta de Diamante, paralizada por la aparición de restos arqueológicos?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Cuando se culmine el acuerdo con el Ministerio de Defensa.

G. P. M. Mixto-C's

5.2.3.14.- ¿Por qué no se está cumpliendo el proyecto publicado en la web del Ayuntamiento en el carril bici del paseo de Chil?

Pendiente de contestación.G. P. M. Popular

5.2.3.15.- ¿Para qué fecha tienen previsto colocar los paneles solares que se habían anunciado para el parquin que se ha reformado del Ayuntamiento?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9/4/2019

G. P. M. UxGC

5.2.3.16.- Prohibición de aparcamiento-estacionamiento en la fachada de las cocheras de Guaguas Municipales en El Sebadal. ¿Se han tomado medidas para permitir aparcar durante las horas que no

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==	PÁGINA 8/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

están allí los coches articulados de Guaguas Municipales?

Pendiente de contestación.

5.2.4.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

5.2.5.1.- Espacio público La Isleta. Zona protegida. ¿Cuándo va a haber transparencia en la información a los vecinos?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Ha habido, hay y habrá la máxima transparencia e información en esta materia.

5.2.5.2.- Obras en el Risco de San Nicolás. Palmeras

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Es una pregunta dirigida a Javier Doreste, o incluso a la presidenta de la Comisión, en relación con la obra que se encuentra entre la prolongación de Primero de Mayo y el Risco de San Nicolás, donde hay unas palmeras plantadas muy secas, a punto de morir. ¿Cuál es el motivo de que no se cuide dicho palmeral?"

Pendiente de contestación.

5.2.5.3.- Calle Florinda. ¿Cuándo se va a acondicionar el muro?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Se está redactando el proyecto.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.4.- Personas pernoctando en la cueva de Los Canarios. ¿Cuándo se van a tomar medidas para el desalojo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Esa cueva es propiedad particular y no competencia directa del Ayuntamiento.

5.2.5.5.- Presencia del técnico ejecutor de las obras en Cañada Honda (Costa Ayala)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Los técnicos municipales visitan y controlan las obras periódicamente.

5.2.5.6.- Moción aprobada en pleno relativa a Llanos de la Cobranza (Tamaraceite)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Se prevé ya terminar el parque para adecuar el acceso que quieren los vecinos.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES, INCLUIDA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES DEL ESPACIO LITORAL (SG-DEL)", PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Se dictaminó favorablemente la

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 9 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==	PÁGINA 9/16



NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES»

1.º Este Plan Especial fue sometido en dos ocasiones a acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad:

En el primero de ellos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de febrero de 2017, se procedió a la aprobación inicial del *“Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”*, promovido por este ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sometiéndose posteriormente a los trámites de información pública y consulta interadministrativa.

En el segundo acuerdo, en sesión de 24 de mayo de 2018, a fin de solventar y dar seguridad jurídica a la tramitación de este expediente en lo relativo al trámite de información pública, se acordó una nueva aprobación inicial y un nuevo período de información pública, tal y como se motiva y recoge en el referido acuerdo. El documento técnico aprobado en 2018 fue el mismo, sin ningún cambio respecto del primer acuerdo de 2017, por lo que no resultó necesario acordar ni realizar un nuevo trámite de consulta de cooperación administrativa por este motivo, al no haberse introducido ninguna modificación o cambio respecto de las consultas ya realizadas.

En el referido acuerdo, se establecieron una serie de correcciones a incorporar al documento para el trámite de aprobación definitiva, que eran coincidentes con las recogidas en el primer acuerdo de 9 de febrero de 2017:

- Establecer en el plano de ordenación 004 una alineación de la edificación coincidente con la de los locales instalados bajo el paseo en la subárea 5.

-Corregir la contradicción entre los planos 002 y el 004 en relación a la

subárea 3, al calificar el primero como Equipamiento —concretamente playa de aparcamientos— un ámbito que forma parte de la zona designada como área de movimiento en el segundo.

-Corregir la contradicción entre el plano 002 y la formalización de la edificación propuesta en los planos 003 y el 004 en relación a las subáreas 12, 13, 14 y 16, al localizar el primero Espacios Libres de referencia en zonas edificadas según los últimos.

-Corregir la descripción que se hace de la tercera planta de la edificación a erigir en la subparcela 12, dada la contradicción respecto a la ocupación de la misma en relación a la planta inmediatamente inferior, puesto que se citan las cifras de 1/3 y de 2/3 indistintamente en los apartados de Altura máxima y Condiciones de volumen y forma, respectivamente.

2.º El Plan había sido sometido, previa y preceptivamente, al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, resultando que por acuerdo de la COTMAC, como órgano ambiental competente, en sesión de 1 de junio de 2016, se procedió a formular el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al *“Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Las Palmas, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”*, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de 17 de junio de 2016.

3.º La información pública se llevó a cabo tanto en las oficinas de este Servicio de Urbanismo como en la página corporativa de este ayuntamiento, así como, también, en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, donde estuvo expuesto el documento.

En el primer período de información pública se presentaron dos escritos de

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 10 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 10/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

alegaciones, por Gran Canaria Quality Project., representada por don Pablo Octavio Torres López:

- R. E. n.º 62.718/2017, de 25 de abril
- R. E. n.º 62.871/2017, de 25 de abril

Así como un duplicado de la primera, por vía telemática con R. E. n.º 62.911/2017, de 26 de abril.

En el segundo período de información pública, se formularon las siguientes once alegaciones:

N.º ORDEN	INTERESADO	REGISTRO ENTRADA
1	Iballa Betancor Martín	117.264/2018, de 6 de agosto
2	Confederación Canaria de Empresarios	117.303/2018, de 6 de agosto
3	Asociación Empresarios Muelle Deportivo	117.602/2018, de 7 de agosto
4	Canary World Productions & Events, S. L.	118.907/2018, de 8 de agosto
5	Canary Craw, S. L. U.	119.476/2018, de 9 de agosto
6	Federación Canaria de Empresas Portuarias	119.763/2018, de 10 de agosto
7	Asociación Empresarios Muelle Deportivo	119.776/2018, de 10 de agosto
8	Pier 19, S. L.	119.782/2018, de 10 de agosto
9	Sailors Bar, S. L.	119.791/2018, de 10 de agosto
10	Amigo Hotel & Resorts	119.803/2018, de 10 de agosto
11	Fly Stay, S. L.	119.812/2018, de 10 de agosto

4.º En cuanto al trámite de consultas interadministrativas (que se correspondió con la aprobación inicial de 2017, tal como se comentó en el apartado 1.º de *Antecedentes* de este escrito), conforme a lo previsto en el artículo 11 del TR-LOTCyENC, se realizaron a:

- COTMAC (Gobierno de Canarias)
- Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria

- Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria

Finalizado el plazo del mes previsto para la emisión de informes, se recibieron los correspondientes a la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, con fecha 22 de junio de 2017, y de la Consejería de Política

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 11 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==	PÁGINA 11/16



NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, el 10 de julio de 2017.

Al respecto, y por el Servicio de Urbanismo, se emitieron sendos informes técnico —con fecha 30/10/2017— y jurídico —02/11/2017— respecto de las alegaciones presentadas en aquel momento, en sentido desestimatorio, así como del resultado del trámite de la citada consulta interadministrativa.

El informe de la Viceconsejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias confirmaba la incorporación en el documento de Aprobación Inicial de las medidas y sugerencias establecidas en el IAE, concluyendo de forma condicionada al detectarse una serie de errores que solicita sean subsanados en el documento de Aprobación Definitiva y que son atendidos.

El informe de la Consejería del Área de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria no concluyó con un pronunciamiento expreso de carácter favorable o desfavorable al Plan Especial en trámite, pero sí establecía una serie de consideraciones al mismo, que también se satisfacen.

5.º Con fecha 27 de diciembre de 2018 la Autoridad Portuaria de Las Palmas remitió al Ayuntamiento —R. E. n.º 2986, de 09/01/2019— el documento técnico del “*Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)*”, editado en octubre de 2018, como nuevo documento técnico corregido para su sometimiento al trámite de aprobación definitiva.

En el Volumen V de este documento se analiza y da contestación, con propuesta de estimación/desestimación a las alegaciones presentadas en los dos periodos de información pública.

Igualmente, se procede a un análisis pormenorizado de las cuestiones competenciales planteadas durante la sustanciación del presente Plan Especial y de los informes emitidos en el trámite de consulta.

6.º Se emite informe técnico con fecha 10 de enero de 2019 por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se desglosan y analizan las cuestiones relativas a los informes de otras Administraciones y la contestación de las alegaciones presentadas en los dos periodos de información pública, especificando los cambios que se han introducido en el documento técnico de aprobación definitiva, haciéndose constar expresamente que se han incorporado al documento técnico las correcciones y cambios derivados de los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial de 24 de mayo de 2018.

Comparte y hace suyas el sentido estimatorio y/o desestimatorio propuesto en el documento por el equipo redactor respecto de las alegaciones presentadas. En ese sentido, y a la vista del carácter estrictamente técnico de las mismas, se entiende que deben ser estimadas/desestimadas en el sentido propuesto para cada una de ellas.

7.º De conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se procedió a remitir el documento para aprobación definitiva y la referida propuesta de resolución de alegaciones, al Cabildo de Gran Canaria y a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, en solicitud de la emisión de informe previo a la aprobación definitiva el día 18 de enero de 2019.

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 12 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==	PÁGINA 12/16



NN9WZbFPJQ2adqMe1i4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Transcurrido el plazo del mes establecido no se recibió informe de ninguna de las dos Administraciones, por lo que se entienden realizados en sentido favorable, según expresamente establece el referido artículo. Posteriormente a la finalización de dicho plazo, tuvo entrada en el Ayuntamiento, el día 8 de marzo de 2019, informe del Cabildo Insular de Gran Canaria, en sentido favorable por ser compatible del Plan Especial de Ordenación con las determinaciones del Plan Insular de Ordenación.

8.º Por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por su parte, se había solicitado el día 22 de noviembre de 2018 el informe previsto por el artículo 56.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que establece la preceptiva solicitud al Organismo Público de Puertos del Estado de emisión de informe con carácter previo a la aprobación definitiva del documento.

Dicho organismo emitió informe favorable con fecha 17 de diciembre de 2018, teniendo entrada en este ayuntamiento el día 16 de enero de 2019.

9.º Consta informe de 28 de febrero de 2019 de la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, emitido para la culminación del trámite de aprobación definitiva, en el que se realiza una síntesis de la tramitación y consideraciones, ya realizadas en su informe previo, concluyendo de forma favorable su aprobación definitiva.

10.º Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 21 de marzo de 2019, así como nota de conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 15 de abril de 2019.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la tramitación conforme a la legislación y procedimiento anterior a la entrada en vigor de esta ley, en todo lo que no la contradiga, en relación con la disposición transitoria primera, números 5 y 6, del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

III.- El artículo 84.4 del RPIOSPC, que establece el sentido favorable de los informes solicitados y no emitidos en plazo.

IV.- El artículo 44.2, párrafo 2.º del TR-LOTCyENC y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, a los efectos de su entrada en vigor.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN**PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES**

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales, obrantes en el expediente administrativo, relativos a los trámites de información pública de sendos acuerdos de

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 13 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==	PÁGINA 13/16



NN9WZbFPJQ2adqMeLi4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

aprobación inicial adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesiones de 9 de febrero de 2017 y 24 de mayo 2018, respectivamente.

En consecuencia, se resuelven las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

PRIMER TRÁMITE

N.º ORDEN/TRÁMITE	RESOLUCIÓN
1 / 1.º Trámite	DESESTIMADA
2 / 1.º Trámite	DESESTIMADA

SEGUNDO TRÁMITE

N.º ORDEN/TRÁMITE	RESOLUCIÓN
1 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
2 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
3 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
4 / 2.º Trámite	DESESTIMADA
5 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
6 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
7 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
8 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
9 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
10 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
11 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del “Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el

ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”, promovido por este ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 14 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 14/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

TERCERO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas físicas y jurídicas que han formulado alegaciones, acompañando al efecto copia de la contestación de cada una de ellas, así como de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación o desestimación.

CUARTO. NOTIFICACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

La notificación de este acuerdo en legal forma a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, según lo previsto en el artículo 38.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

QUINTO. NOTIFICACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO

Notificar el acuerdo al Organismo Público de Puertos del Estado, de conformidad con lo establecido en el número 2, último párrafo, del artículo 56 del TR-Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con las formalidades requeridas en el mismo.

SEXTO. COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

La comunicación del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, remitiendo al efecto copia debidamente diligenciada del expediente administrativo y del documento técnico.

SÉPTIMO. CONSEJO CARTOGRAFICO DE CANARIAS

La remisión de copia del documento técnico del Plan Especial de Ordenación aprobado al

Consejo Cartográfico de Canarias con las formalidades requeridas para ello.

OCTAVO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

NOVENO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias —previa acreditación de la remisión de un ejemplar íntegro del documento aprobado— diligenciado o certificado al Consejo Cartográfico de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 y 2, del RPIOSPC, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, junto con su normativa, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 147.7 y 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, y artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respectivamente».

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 15 de 16

Código Seguro de verificación:NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 15/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)

La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ (jefa de la Sección de Planeamiento)

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

Número de votantes: 12

Presentes: 11

Votos a favor: 11 (4, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-UxGC)

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

VOTACIÓN:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 16 de 16

Código Seguro de verificación: NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==	PÁGINA 16/16



NN9WZbFPJQ2adqMeli4ofw==